

## **EL STEC-IC LLAMA A LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE LOS CENTROS A IMPEDIR DESCUENTOS AL PROFESORADO POR LA ALERTA DECLARADA POR TEMPORAL**

 **Viernes, 08 de Marzo de 2013 11:38:21**

EL STEC-IC LLAMA A LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE LOS CENTROS A IMPEDIR DESCUENTOS AL PROFESORADO POR LA ALERTA DECLARADA POR TEMPORAL A pesar de sugerirle a la Consejería de Educación que colgara en su página web instrucciones claras sobre la actuación y el protocolo a seguir, se negaron a hacerlo 1.- El mismo día que se suspendieron las clases por el temporal, el STEC-IC contactó con la Consejería de Educación. Desde primeras horas de la mañana recibimos numerosas llamadas de directores/as y de profesorado solicitando información sobre el protocolo a seguir, ya que habían informaciones contradictorias. 2.- La práctica habitual en casos de alertas por temporal y suspensión de las clases ha sido la de no acudir al centro educativo. Si esa práctica no es la correcta, le corresponde a la Consejería de Educación dar instrucciones claras al respecto. 3.- Ante nuestra petición a los responsables educativos, nos dieron la siguiente respuesta: el Gobierno de Canarias ha declarado la suspensión de las clases por la activación de alerta por parte de la Agencia de Meteorología. El profesorado debe de conocer las normativas que regulan estas situaciones. La normativa afecta a todos los empleados públicos por igual y el profesorado no tiene trato de favoritismo. Por un lado se nos dijo que existe la obligación de acudir al centro. Por el otro, que cada docente valoraría la situación (según su desplazamiento, centro...), que los directores/as decidirían el procedimiento, que la inspección también podría dar instrucciones al respecto. Si el docente no asistía al centro, sería el director/a del centro quien justificaría o no la falta.. 4.- El STEC-IC le mostró su rechazo a esas respuestas tan contradictorias y susceptibles de interpretaciones distintas y de actuaciones arbitrarias. 5.- Revisando en el portal de la Consejería “las preguntas frecuentes y de respuestas rápidas”, constatamos que cuando algún docente preguntaba si el profesorado debía de acudir al centro, no obtenía respuestas. Además, al preguntar un enseñante si en alguna zona estaban suspendidas las clases, la respuesta dada era: en la zona están los centros cerrados. 6.- Teniendo el STEC-IC información sobre escritos llegados a los centros educativos de inspectores/as de zona/s solicitando una relación de profesorado asistente y ausente al centro/s el día de la suspensión de las clases por alerta y habiendo recogido innumerables quejas de los equipos directivos y de docentes por falta de protocolo en estas situaciones, consideramos absolutamente inadmisibles esta actuación por parte de la Administración Educativa. 7.- Exigimos que la Administración educativa aclare a todo el profesorado las razones de esta notificación sobre asistentes y ausentes el día de la alerta. 8.- El STEC-IC sigue reclamando un protocolo claro y no sujeto a actuaciones arbitrarias para los casos de suspensión de clases por alertas 9.- En cualquier caso, llamamos a los equipos directivos a justificar las faltas del profesorado y a reclamar el protocolo de actuación. 10.- Rechazamos contundentemente la posibilidad de descuentos en nóminas por la no asistencia al centro el día de la alerta. Primero le compete a la Administración aclarar previamente las reglas de juego. El profesorado ya tiene suficiente con soportar los recortes reiterados, que afectan a las condiciones laborales y a la calidad educativa. No tenemos ni tan siquiera derecho a enfermar.

Última actualización Sabado, 05 de Julio de 2014 21:44:04